

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

En Villanueva de los Infantes, a 29 de diciembre de dos mil catorce, siendo las 17:12 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. José Francisco Valverde García y D^a Felicia Flor Valverde, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

No asiste D. Fernando Javier Mena Montalbán con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 10 de diciembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 22/2014 de fecha 10/02/2014, BOP nº 37 de 21/02/2014.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Jefe de Servicio de Formación de la Delegación de Empleo y Economía, remitiendo propuesta de resolución de concesión a este Ayuntamiento de subvención para la realización del Taller de Empleo Francisco de Quevedo VI, por un importe global máximo de 91.236,60 €

. De la Agencia Tributaria, comunicando resolución del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos mediante rectificación de autoliquidación, acordando la devolución de 126,35 € correspondiente a Impuesto Sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

. De la Agencia Tributaria, comunicando resolución del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos mediante rectificación de autoliquidación, acordando la devolución de 15,61 € correspondiente a Impuesto Sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para actividades deportivas, figurando este Ayuntamiento con una subvención de 336,27 € para el VI Torneo Nacional Fútbol base y una subvención de 300,00 € para Escuela Natación Discapacitados.

. De la Diputación Provincial, comunicando en relación con la convocatoria del Plan Extraordinario de Obras Municipales y Plan Provincial de Accesibilidad y Eliminación de Barreras 2014, que las obras deberán estar adjudicadas antes del 31 de diciembre de 2.014.

. De la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, comunicando acuerdo de compensación de oficio por importe de 500,52 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la citada compensación por importe de 500,52 € quedando una deuda pendiente de 1.735,00 € a favor de la AEAT.

Extinción Deudas AEAT		
Toma conocimiento JGL 27/11/2014	Deuda inicial Ayto.	3.500,00 €
	D ^{os} Ayto.	1.264,48 €
	Extinción parcial Deuda (compensación)	1.264,48 €
	Deuda pendiente Ayto.	2.235,52 €
D ^{os} Ayto.		500,52 €
Extinción parcial Deuda (compensación)		500,52 €
Deuda definitiva pendiente Ayto.		1.735,00 €

. Del BOP nº 248 de 16/12/2014, publicando convocatoria de subvenciones “Campaña Navidad 2014”.

. De la justificación de subvención 8/14 presentada por la Asociación Cultural Luciérnaga, por importe de 2.700,00 € para el año 2.014

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó aprobar la justificación de la subvención indicada, por importe de 2.700,00 €

Tercero.- INSTANCIAS.

. De solicitudes de instalación de placa de Vado Permanente.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó conceder licencia de vado permanente previo pago de 40 € correspondiente a tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas, siendo el importe total de la tasa para años sucesivos de 40 €

SOLICITANTE	UBICACIÓN	Nº Placa	2015	CT ANUAL
Antonio Montalbán Montalbán	C/ Frescura, 4	135	40 €	40 €

. De D. Francisco Javier García Gallego, solicitando la prórroga durante dos años más del contrato de explotación del quiosco del Paseo de la Constitución situado junto a Ctra. de Almedina, con la actualización del precio según el IPC.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado prorrogando la duración de la concesión por 2 años más (hasta 31/12/2016) previo pago de

2.850 €incrementado en el IPC correspondiente.

. De D^a Judith González González, solicitando Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista de la documentación presentada acordó la conceder la licencia y su inscripción en el Registro.

Licencia	Licencia nº 7/2015
Validez	Hasta 01/2020
Residencia propietario	Villanueva de los Infantes
Especie	Canina
Raza	American Staffordshire Terrier (Cruce)
Chip	941000013537139
Condiciones: - La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia administrativa, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos. - Deberá mantener al animal en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la raza. - Deberá cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garantice la óptima convivencia del animal con los seres humanos y se eviten molestias a la población. - En caso de esterilización del animal se deberá comunicar para su inscripción. - Cualesquiera incidentes se deberán comunicar y la inscripción se cerrará con su muerte o sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente. - Deberá comunicar la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal. - En espacios públicos será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza (sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona). Además, se exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en este registro. - Si el animal se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares. - La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos. - Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca. - La licencia perderá su vigencia desde el momento en que su titular no cumpla con la suscripción del seguro de responsabilidad civil, antecedentes penales, sancionado por infracciones graves o muy graves, pérdida capacidad física y aptitud psicológica...	

. De D. Andrés García Riquelme, solicitando Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista de la documentación presentada acordó la conceder la licencia y su inscripción en el Registro.

Licencia	Licencia nº 8/2015
Validez	Hasta 01/2020
Residencia propietario	Villanueva de los Infantes
Especie	Canina
Raza	Pit Bull Terrier (Cruce)
Chip	941000017027994
<p>Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia administrativa, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos. - Deberá mantener al animal en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la raza. - Deberá cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garantice la óptima convivencia del animal con los seres humanos y se eviten molestias a la población. - En caso de esterilización del animal se deberá comunicar para su inscripción. - Cualesquiera incidentes se deberán comunicar y la inscripción se cerrará con su muerte o sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente. - Deberá comunicar la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal. - En espacios públicos será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza (sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona). Además, se exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en este registro. - Si el animal se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares. - La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos. - Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca. - La licencia perderá su vigencia desde el momento en que su titular no cumpla con la suscripción del seguro de responsabilidad civil, antecedentes penales, sancionado por infracciones graves o muy graves, pérdida capacidad física y aptitud psicológica... 	

. Solicitudes de exención del IVTM por vehículo agrícola y devolución correspondiente:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍC./BASTID.	IMPORT.
Manuel Ruiz Sánchez	Los Bellones RL 1	E9931BGH	6,63 €
Antonio Pozuelo Navarro	MASSEY FERGUSON 3650 F 4RM	E17010	10,41 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder la exención del IVTM y proceder a la devolución de las cantidades ingresadas mediante autoliquidación.

. Solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
A.M.O.R.	Citroen Xara	CR-3758-Z	Definitiva
J.G.M.	Rover 216 GSI	GR-3307-AF	Definitiva
R.M.T.F.	Audi A-4 AVANT	1797HZM	Definitiva

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder la exención del IVTM con efectos a partir del ejercicio 2015.

. De D. Aquilino García Riaza, solicitando la exención del IVTM del vehículo Ford Fiesta 0,9 matrícula CR-4034-H por tener una antigüedad de más de 25 años.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado ya que en la Ordenanza fiscal nº 2 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica no regula bonificación alguna para vehículos de más de 25 años. No obstante, se le comunica que se procederá a la modificación de la citada Ordenanza Fiscal para contemplar este supuesto.

. De solicitudes de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos que se indican, por haber realizado la baja en Tráfico u obtenido exención por minusvalía:

TITULAR	MATRÍC.	F. BAJA	IMPORTE
Mª Mercedes Martínez Merino	9847BKL	10/03/2014	100,82 €
Mª Mercedes Martínez Merino	CR-0436-Y	29/04/2014	53,96 €

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Interventor, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de la cantidad indicada.

. De Dª J.C.R. solicitando exención el IVTM del vehículo Ford Fusión matrícula 4854FYW por minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó no conceder la exención al no reunir la solicitante los requisitos exigidos para su concesión.

. De solicitudes de baja en el Padrón Municipal de Tasa de Recogida de Basura por cese de actividad:

TITULAR	DIRECCIÓN	BAJA
Mª Ascensión Verdu Domenech	Plaza Mayor, 7	2013

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las solicitudes de anulación de cargo en ejecutiva de multas, por improcedencia de los mismos al haberse producido el ingreso en tiempo y forma:

TITULAR	RECIBO	IMPORT.	Nº EXPTE.
Antonio Gigante Romero	2069659	33 €	812
Tomás Luís Pacheco Rodríguez	2069652	33 €	804

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó proceder a la anulación de los cargos indicados y su comunicación al Servicio de Recaudación de la Diputación.

. De D. Francisco García Castellanos, solicitando el fraccionamiento de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (expte. 60/2014), que asciende a la cantidad de 577,83 €

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor, por unanimidad, acordó proceder al fraccionamiento de la deuda en los plazos y cuantías que seguidamente se relacionan, así como a su domiciliación bancaria:

Nº pagos	Fecha de Pago	Importe
1	10/02/2015	100,00 €
2	10/03/2015	100,00 €
3	10/04/2015	100,00 €
4	10/05/2015	100,00 €
5	10/06/2015	100,00 €
6	10/07/2015	77,83 €
TOTAL		577,83 €

. De D. Jorge Ortiz Pavón, en representación de Trabajos Bituminosos SLU, solicitando la devolución de la fianza definitiva presentada con fecha 23/07/2012 para la realización de la obra “Pavimentaciones en Villanueva de los Infantes 2012”, por importe de 4.700,00 €

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	178/2014
Promotor	D. Fernando Vigas Caminero
Ubicación	C/ Santo Tomás, 48
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8877809

Actuación	Repaso de tejado y limpieza
Condiciones	Deberá de reponerse con la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	179/2014
Promotor	D. Antonio Lorenzo Castro
Ubicación	C/ Las Minas, 26
Situación	Extensión Urbana
Ref. Catastral	8769911
Actuación	Cerramiento de solar con bloques cerámicos
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar enfoscada y pintada en color blanco.

Nº Exp.	180/2014
Promotor	D. Tomás Pacheco Gallego
Ubicación	C/ Fray Tomás de la Virgen, 1
Situación	Conjunto (69-P)-Estructural
Ref. Catastral	8781007
Actuación	Arreglo de solera de patio, remiendos de varios en fachada y alicatado de despensa
Condiciones	En la fachada se deberá de reponer con ladrillo de barro viejo o envejecido similar al actual.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

. De Diputación Provincial, liquidación de entregas a cuenta ejercicio 2014:

		DPCR	Ayto. Infantes
IMPORTE RECAUDADO			658.472,91 €
ENTREGAS A CUENTA			624.271,52 €
SALDO			34.201,39 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	684,03 €	
	Devoluciones de ingresos		-2.203,47 €
SALDO FINAL LIQUIDACIÓN		684,03 €	31.313,89 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Agrícola Santillana SL, Javier Pacheco Gallego y Carrocerías IMAF CB para colocación de cerramiento de vallado metálico en C/ Cruz Verde, se acordó aprobar gasto por importe de 1.512,50 € y adjudicar su realización a Agrícola Santillana S.L.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Vicenta Santos-Orejón Romero de Ávila e Implaspel S.L. para el suministro de prendas de vestuario serigrafiadas para el personal de Servicios Múltiples, se acordó aprobar gasto por importe de 433,18 € y adjudicar el suministro a Implaspel S.L. debiendo contemplar el escudo y servicio correspondiente.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,